Buenos Aires, veintinueve de noviembre de 2007

Visto: el Expediente Interno nº 278/2007, y

Considerando:

Que por dicha actuación tramita la solicitud de licencia efectuada

por la prosecretaria administrativa Graciela I. CAPRARULO, legajo nº 25,

quien se desempeña en el área de ceremonial y prensa, dependiente de

la Dirección General Adjunta de Administración.

Que la funcionaria mencionada pide la concesión del beneficio

instituido por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal

Superior de Justicia, entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2008

inclusive.

Que la Asesoría Jurídica dictaminó favorablemente a fojas 6, con

fundamento en los preceptos contemplados por el artículo 25, inciso h), in

fine del Reglamento Interno.

Que la Directora General Adjunta de Administración no formula

objeciones para acceder a la petición, correspondiendo entonces el

dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada

nº 7/1998 (BO nº 646 del 05/3/1999).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1

- 1. Autorizar la concesión de licencia sin goce de haberes a favor de la prosecretaria administrativa Graciela I. CAPRARULO, legajo nº 25, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, conforme lo establece el artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
- Mandar se registre esta resolución y se notifique a la Dirección
 General de Administración y a la interesada.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Luis F. Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) Julio B. J. Maier (Juez).

RESOLUCION N° 74/2007